

PROGRAMA DE BENEFICIOS

TERMINOS Y CONDICIONES

Primero: Con el presente reglamento, se crea el programa de beneficios de la Asociación Médica del Departamento Castellanos, que se denominará "Club de Beneficios", con el objeto de obtener de los comercios, empresas, instituciones radicadas dentro de las zonas de influencia de la Asociación Médica del Departamento Castellanos (en adelante "LA INSTITUCIÓN") promociones mensuales, descuentos, premios y/o regalos, para ofrecérselos a afiliados de Centro Asistencial, Empleados en relación de Dependencia y a asociados médicos de "LA INSTITUCIÓN" (en adelante "LOS BENEFICIARIOS").-

Segundo: "LA INSTITUCIÓN" será la encargada de obtener y acordar las condiciones de los beneficios, con los comercios, empresas e instituciones que se avengan a participar de este programa (en adelante los "COMERCIOS ADHERIDOS"), con los que se conformará un listado de que se darán a conocer, junto con las ofertas, en la WEB del programa (<https://centroasistencial.com.ar/beneficios>) y por cualquier otro medio que "LA INSTITUCIÓN" considere adecuado. Esta gestión de publicidad, es la única contraprestación que la "LA INSTITUCIÓN" ofrecerá a los "COMERCIOS ADHERIDOS".-

Tercero: "LOS BENEFICIARIOS" podrán acceder a este servicio, sin cargo alguno y sin más requisito que ser asociado y/o empleado a "LA INSTITUCIÓN", solicitando el beneficio con la sola presentación de du DNI en los "COMERCIOS ADHERIDOS".-

Cuarto: Los beneficios que se obtengan de los "COMERCIOS ADHERIDOS", serán a favor de "LOS BENEFICIARIOS", por cuenta y cargo de los referidos "COMERCIOS ADHERIDOS".-

Quinto: "LA INSTITUCIÓN" no asumirá ninguna responsabilidad por el efectivo uso o no de los beneficios; la buena o mala utilización de los beneficios o por la imposibilidad de utilización sobreviviente de los beneficios. "LA INSTITUCIÓN" tampoco responderá, bajo ninguna circunstancia, por cualquier problema y/o defecto y/o error en los productos y/o servicios que ofreciera el o los "COMERCIOS ADHERIDOS", debiendo "LOS BENEFICIARIOS" entenderse al respecto, exclusivamente con el o los "COMERCIOS ADHERIDOS".

Sexto: "LOS BENEFICIARIOS" podrán acceder a los Beneficios del Programa con la exhibición de su Documento Nacional de Identidad (DNI) al momento de efectuar una compra y/o contratar un servicio en los "COMERCIOS ADHERIDOS". El acceso al Beneficio o descuento es aplicable cualquiera fuera la forma de pago admitida por el o los "COMERCIOS ADHERIDOS" en el marco del Programa, la cual se indica en las listas que se confeccionen al efecto y se encuentran publicadas en <https://centroasistencial.com.ar/beneficios>. "LOS BENEFICIARIOS" sólo podrán obtener el/los beneficios otorgados por los "COMERCIOS ADHERIDOS", si lo solicita y si presentan su Documento Nacional de Identidad, antes de la emisión de la factura correspondiente por parte de el o los "COMERCIOS ADHERIDOS" por el bien adquirido o servicio contratado. Los beneficios y/o descuentos no podrán ser cedidos por "LOS BENEFICIARIOS".

PROMOCIONES - ACCIONES PUBLICITARIAS:

Séptimo: En forma directa o a través de terceros, con la frecuencia que establezca a su exclusivo criterio, “LA INSTITUCIÓN” podrá realizar promociones de bienes y/o servicios, de conformidad con las Bases y Condiciones que se determinen en cada oportunidad. Asimismo, “LA INSTITUCIÓN” podrá realizar acciones publicitarias y promocionales con terceras personas ajenas o no al Programa, a fin de acercarle a “LOS BENEFICIARIOS” diversa información, ofertas y beneficios que pueden resultar de su interés.

CANCELACION:

Octavo: “LA INSTITUCIÓN” podrá cancelar o finalizar cualquier adhesión al Programa sin aviso previo, y sin que ello genere derecho a reclamo o indemnización alguna a favor “LOS BENEFICIARIOS”, en los supuestos que se detallan a continuación: a) si no cumpliera con cualquiera de los Términos y Condiciones; b) si abusare de cualquier privilegio concedido bajo el presente Programa; c) si proveyera cualquier información falsa a “LA INSTITUCIÓN” o a cualquier COMERCIO ADHERIDO; d) si pretendiese ceder a terceros los Beneficios y/o Descuentos obtenidos u obtuviere Beneficios y/o descuentos de manera indebida, contrariando los presentes Términos y Condiciones; e) si perdiera alguna de las condiciones que se detallan en la Cláusula Tercera.-

Noveno: “LOS BENEFICIARIOS” que cancelen su relación con “LA INSTITUCIÓN”, dejarán de ser beneficiario del Programa y quedarán automáticamente inhabilitados a partir de la fecha de la baja.-

Décimo: “LA INSTITUCIÓN” podrá dar de baja este servicio en cualquier momento, notificando dicha decisión a través del envío de un e-mail a la dirección de correo electrónico y/o WhatsApp que conste en el registro de beneficiarios/empleados de la base de datos de “LA INSTITUCIÓN” y/o por cualquier otro medio masivo de comunicación.

INFORMACION:

Décimo Primero: Los beneficiarios, podrán solicitar toda información que consideren pertinente, relacionada con este servicio, comunicándose al “LA INSTITUCIÓN” al 03492-501501. Aun no teniendo “LA INSTITUCIÓN”, que asumir responsabilidad alguna por el otorgamiento de los beneficios y/o descuentos que se logren por el presente servicio de los “COMERCIOS ADHERIDOS”, ante el supuesto de negativa por parte estos, que pudiera informar el beneficiario, la institución se encargará de aclarar la situación con el “COMERCIO ADHERIDO” y en su caso procederá a desafectarlo del programa.

CONDICIONES GENERALES:

Décimo Segundo: La Institución, por su exclusiva decisión, tiene la facultad discrecional, en cualquier tiempo que sea y sin comunicación previa, de modificar, alterar o de otra manera actualizar, estos Términos y Condiciones, los requisitos que deben cumplir “LOS BENEFICIARIOS”, la denominación del Programa y su logo, los Beneficios y descuentos incluidos en el Programa y las condiciones de acceso a dichos beneficios y la vigencia de los mismos, así como en las condiciones para adherirse, y características de los “COMERCIOS ADHERIDOS”. Las modificaciones entrarán en vigencia desde el momento que se indique a través de cualquier medio masivo de comunicación, a través del Sitio o de cualquier otro que implique su difusión pública, a elección de “LA INSTITUCIÓN”. “LOS BENEFICIARIOS” tendrán que aceptar las modificaciones, alteraciones o actualizaciones, sin derecho a efectuar reclamo alguno con relación a ello.-

Décimo Tercero: Los datos y ofertas relativas a los Beneficios del Programa comunicados siempre serán de carácter exclusivamente informativo y en modo alguno suponen que los Comercios, productos y/o servicios indicados, y la calidad de los mismos, son responsabilidad de la Asociación Médica del Departamento Castellanos. La información referida a los “COMERCIOS ADHERIDOS”, incluidas sus características, marcas, logos y foto/s, es suministrada voluntariamente por cada uno de dichos establecimientos, en consecuencia, la Institución no es responsable del contenido, o autenticidad o veracidad de dicha información.

Décimo Cuarto: Los “COMERCIOS ADHERIDOS” no tendrán facultad, ni expresa, ni implícita, para formular ninguna declaración, manifestación, ni ofrecer garantías en nombre de “LA INSTITUCION” o del Programa. Consecuentemente “LA INSTITUCIÓN”, ni el programa asumirán ninguna responsabilidad en relación a tales declaraciones, manifestaciones o garantías.-

Décimo Quinto: “LA INSTITUCIÓN”, no asumirá ninguna responsabilidad por los daños que pudieran padecer “LOS BENEFICIARIOS” en ocasión de favorecerse de los Beneficios y/o Descuentos del Programa, responsabilidad que deberá ser directa y exclusivamente asumida por los “COMERCIOS ADHERIDOS” que prestan el servicio o comercializan el bien en su caso.-

Décimo Sexto: Este servicio será válido únicamente en los puntos de venta de los “COMERCIOS ADHERIDOS”, que se indiquen en las listas que se confeccionen al efecto. En ningún caso “LA INSTITUCIÓN” será responsable, por la utilización indebida que pudieran hacer terceros del Documento Nacional de Identidad de “LOS BENEFICIARIOS”, ni por los daños y perjuicios que tal circunstancia pudiera ocasionar a estos o a los “COMERCIOS ADHERIDOS”. En este sentido “LA INSTITUCIÓN” no asume responsabilidad alguna, por causa de robo, hurto, pérdida o extravío del Documento Nacional de Identidad, ni ningún uso por extraños empleando impropiamente las mismas, o en cualquier otra que contraríe la voluntad de “LOS BENEFICIARIOS”.

Décimo Séptimo: Cualquier cuestión que se suscite con “LOS BENEFICIARIOS” y/o con los “COMERCIOS ADHERIDOS”, con relación a la funcionalidad del servicio, será resuelto en forma exclusiva e inapelable por “LA INSTITUCIÓN”.-

Décimo Octavo: La suscripción al servicio, implicará la aceptación por parte del beneficiario, de los presentes Términos y Condiciones, los que se reputan conocidos por “LOS BENEFICIARIOS”, adheridos al Programa.-

Décimo Noveno: Las promociones ofrecidas por los “COMERCIOS ADHERIDOS” en el marco del programa de beneficios no son acumulables con otras promociones que eventualmente brinde cada comercio adheridos, debiendo “LOS BENEFICIARIOS” optar por utilizar uno u otro beneficio, según corresponda.

También disponible en: <http://centroasistencial.com.ar/beneficios/terminos-y-condiciones.pdf>